



## Proyecto de Monitoreo Forestal Independiente en Nicaragua

# Informe de Misión No. 016

### *Misión Conjunta del Monitor Independiente y el INAFOR*

-----

### Reserva Forestal de Recursos Genéticos Yucul Plan General de Manejo Forestal “Pinar del Bosque” Plan Operativo Anual 2006 – 2007

<b>Nombre de Finca:</b>	Pinar del Bosque
<b>Propietario:</b>	Sergio Gutiérrez Morán
<b>Plan General de Manejo Forestal:</b>	
<b>Plan Operativo Anual 2006 – 2007:</b>	
<b>Elaborado por:</b>	Manolo José Valle Mendoza
<b>Regente Forestal:</b>	RFP 0502040170012
<b>Municipio:</b>	San Ramón
<b>Departamento:</b>	Matagalpa

**Fecha de misión: 14 y 15 de Octubre 2008**

**Fecha de Informe: 17 y 18 Noviembre 2008**

## Contenido

<b><u>Introducción.....</u></b>	<b><u>3</u></b>
<b><u>Composición del equipo de monitoreo.....</u></b>	<b><u>3</u></b>
<b><u>Aspectos que favorecieron el desarrollo de la misión.....</u></b>	<b><u>4</u></b>
<b><u>Limitaciones enfrentadas.....</u></b>	<b><u>4</u></b>
<b><u>Descripción del trabajo de campo.....</u></b>	<b><u>4</u></b>
<b><u>Resultados de la misión .....</u></b>	<b><u>5</u></b>
<b><u>1.1.Descripción general del PGMF.....</u></b>	<b><u>5</u></b>
<b><u>1.2.Principales Hallazgos.....</u></b>	<b><u>6</u></b>
6.2.1Inconsistente delimitación de compartimentos.....	6
6.2.2Corte de árboles fuera del perímetro del plan.....	7
6.2.3Continuidad de las actividades del PGMF.....	7
<b><u>Conclusiones y recomendaciones.....</u></b>	<b><u>8</u></b>
<b><u>Anexos.....</u></b>	<b><u>9</u></b>
1. Inventario de Tocones de árboles cortados fuera del perímetro.....	9
2. Mapa de corte de árboles fuera del perímetro del PGMF.....	10
3. Mapa de Compartimentos del PGMF “El Cipresal”.....	11
4. Autorización del PGMF por la DGAP.....	12
5. Autorización del PGMF por INAFOR.....	13
6. Tabla de campos de datos dasométricos del PGMF “El Cipresal”.....	13
7. Acta de Audiencia Pública para la Aprobación del PGMF.....	14

## Introducción

El presente documento corresponde al informe de la misión de monitoreo forestal realizada en el Plan General de Manejo Forestal (PGMF) conocido como “Pinar del Bosque” localizado en el Municipio de San Ramón, Departamento de Matagalpa, dentro del Área Protegida Reserva Forestal de Recursos Genéticos Yucul.

La misión de monitoreo se realiza en el marco del proyecto de Monitoreo Forestal Independiente que ejecuta Global Witness<sup>1</sup> a través de Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional Forestal (INAFOR). La misma tiene el propósito de evaluar el cumplimiento del marco legal para el manejo bosques y además fortalecer los conocimientos del personal técnico del INAFOR del Distrito VIII.

La participación del personal técnico del INAFOR, el Regente Forestal asignado, y el beneficiario del PGMF permitió además del eficiente desarrollo de la misión, un intercambio de experiencia sobre las técnicas de monitoreo forestal y otros aspectos relacionados al manejo del bosque.

El desarrollo de la misión inició con una revisión y discusión preliminar de los aspectos centrales del PGMF y a tomar en cuenta durante el recorrido; posteriormente se desarrollo el recorrido en donde se verificó el perímetro, la ubicación de compartimentos y zonas de protección dentro del área; finalmente se realizó una breve sesión de retroalimentación entre los participantes para compartir los hallazgos preliminares.

Este PGMF fue aprobado y avalado debidamente por las autoridades competentes del Ministerio del Ambiente y de Recursos Naturales (MARENA), el INAFOR, y la Alcaldía Municipal de San Ramón, a nombre del Sr. Sergio Gutiérrez Morán, por un periodo de 10 años (2006 – 2016). De igual manera fue aprobado su correspondiente Plan Operativo Anual (POA) 2006 – 2007, el que se ejecutó conforme a lo planificado.

Con la entrada en vigencia de la Ley de Veda Forestal<sup>2</sup> en Junio 2007, la ejecución de los siguientes POA's se suspendieron indefinidamente. Únicamente se podrán realizar actividades de aprovechamiento, mediante Planes de Saneamiento, según la Resolución Ministerial No. 015-2008<sup>3</sup> del MARENA.

## Composición del equipo de monitoreo

La misión de monitoreo forestal realizada en el PGMF “Pinar del Bosque” estuvo integrada por:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Municipio, Departamento</b>
Ing. Ariel Castro Montoya	Delegado Municipal INAFOR	La Dalia, Rancho Grande y Waslala. Matagalpa
Ing. Luis Kenny Blandón	Delegado Municipal INAFOR	Matiguas y Muy Muy.
Ing. Erick Velásquez Alvarado	Delegado Municipal INAFOR	Río Blanco, Paiwas, y Mulukuku. Matagalpa
Ing. Arlen González García	Delegada Municipal INAFOR	Sébaco y San Isidro. Matagalpa
Gilberto José Rizo Castillo	Delegado Municipal INAFOR	Matagalpa y San Ramón.

<sup>1</sup> Global Witness conocido como Monitor Independiente

<sup>2</sup> Ley No. 585: Ley de Veda para el Corte, Aprovechamiento y Comercialización del Recurso Forestal.

<sup>3</sup> Establecer los requisitos y el procedimiento administrativo para la ejecución de planes de saneamiento de recursos naturales o ecosistemas afectados por fenómenos naturales en las áreas protegidas del SINAP.

		Matagalpa
Ing. Eduardo Aguirre Meza	Delegado Municipal INAFOR	San Dionisio y Esquipulas. Matagalpa
Ing. Maya Pérez Mairena	Delegada Municipal INAFOR	Darío y Terrabona. Matagalpa
Ing. Fernando Amador	Delegado Municipal INAFOR	Jinotega y La Concordia. Jinotega
Ing. Claudio Palacios Zeledón	Delegado Municipal INAFOR	Pantasma y Wiwili. Jinotega
Ing. Álvaro Méndez Valdivia	Delegado Municipal INAFOR	El Cua y Bocay
Ing. Johanna Rizo Rivera	Delegada Municipal INAFOR	San Rafael del Norte, San Sebastián de Yalí. Jinotega
Ing. Nelson Quintana Orozco	Inspector Forestal INAFOR	Rancho Grande. Matagalpa
Ing. Claudia González Lechado	Inspectora Forestal INAFOR	San Ramón. Matagalpa
Ing. Hugo López Úbeda	Inspector Forestal INAFOR	
Ing. Marcos Largaespada	Inspector Forestal INAFOR	Sébaco. Matagalpa
Jairo Castillo	Estudiante Universitario UCATSE	
Ing. Manolo Valle Mendoza	Regente Forestal Asignado	
César Zelaya Blandón	Técnico Monitoreo Forestal Independiente. Global Witness	Nicaragua
Arturo Avila Osejo	Técnico Monitoreo Forestal Independiente. Global Witness	Nicaragua

## Aspectos que favorecieron el desarrollo de la misión

La participación del personal técnico del INAFOR del Distrito VIII (Matagalpa y Jinotega) favoreció ampliamente el desarrollo de la misión, ya que permitió el intercambio de experiencia entre los participantes, la ejecución rápida y eficiente de las actividades de monitoreo, y consecuentemente el fortalecimiento de las capacidades técnicas principalmente del personal del INAFOR que recientemente ha sido contratado.

La disponibilidad del Regente Forestal asignado fue importante para el desarrollo de la misión de monitoreo forestal.

## Limitaciones enfrentadas

La misión de monitoreo forestal no presentó obstáculos que impidieran su ejecución.

## Descripción del trabajo de campo

La misión de Monitoreo Forestal Independiente realizada en el área del PGMF “Pinar del Bosque”, específicamente en el área correspondiente al POA 2006 – 2007 se desarrolló a través de los siguientes pasos:

- 1. Revisión de la documentación técnica y legal.** Esta actividad consistió en una breve revisión del documento del PGMF y el POA con el propósito de identificar los objetivos, actividades o tratamientos silviculturales implementados, justificación, y localización y distribución de los compartimentos.
- 2. Definición de aspectos a monitorear.** A través de una rápida reunión entre el Delegado Municipal, Regente Forestal, y Monitor Independiente se definieron los aspectos a monitorear y la ruta a tomar durante el recorrido por el área del PGMF.

3. **Organización del trabajo de campo.** La organización del trabajo de campo se definió de manera conjunta entre los participantes en la misión, logrando la conformación de dos grupos de trabajo, la selección de los aspectos a monitorear y la ruta a seguir.
4. **Retroalimentación del trabajo de campo.** Finalizado el recorrido por el área bajo manejo, se realizó un breve encuentro entre los participantes (grupos de trabajo) para retroalimentar los principales hallazgos y resultados obtenidos, con el objetivo de consensuar y definir los resultados preliminares de la misión de monitoreo.

## Resultados de la misión

### 1.1. Descripción general del PGMF

El Plan General de Manejo Forestal (PGMF) “Pinar del Bosque” se localiza en la finca del mismo nombre, en el sitio conocido como *Horno III*, en el Municipio de San Ramón, Departamento de Matagalpa, dentro del área protegida “Reserva Forestal de Recursos Genéticos Yucul<sup>4</sup>”.

El documento fue presentado a las autoridades competentes y una vez cumplidos los requisitos técnicos y legales que establece el marco legal, las instituciones emitieron las autorizaciones y/o avales correspondientes.

La Delegación del MARENA a través de la Dirección General de Áreas Protegidas (DGAP) autorizó el PGMF el día 10 de Abril 2006 bajo el No. 024 – 170406 / DGAP<sup>5</sup>.

El INAFOR, mediante el formato de Autorización Forestal<sup>6</sup> emitida el 17 de Mayo del 2006, autorizó el PGMF por un periodo de 10 años (2006 – 2016) a nombre del Sr. Sergio Gutiérrez Morán. La Alcaldía Municipal de San Ramón avala dicho Plan de Manejo mediante la Audiencia Pública No. 1210-P-06-002<sup>7</sup> realizada el día 09 de Mayo del 2006 en el que participan además del Delegado Municipal de INAFOR, el Regente Forestal, el Beneficiario del PGMF, y el Vice Alcalde Lic. Nelson Figueroa.

La superficie de la finca corresponde a 113.13 hectáreas y el 80.79% estará sometida a manejo forestal a través del PGMF. Dicha finca presenta un bosque de pino (*Pinus patula*) diferenciado, es decir en diferentes estados de desarrollo y con la presencia de agrupaciones de bosque latifoliado. Para su intervención y manejo se han definido 29 compartimentos los cuales se intervendrán en tres periodos de corta a lo largo de la vigencia del PGMF.

Un total de 17 compartimentos presentan un bosque en estado maduro de desarrollo, con una edad promedio de 37 años; 5 compartimentos se caracterizan como áreas sin bosques; 2 compartimentos con presencia de regeneración natural; y 5 compartimentos presentan áreas de cultivo, protección e infraestructura. De acuerdo a los tratamientos silviculturales propuestos se pretende aprovechar un volumen de 5,274 m<sup>3</sup> de madera.

La ejecución de este PGMF inició mediante el POA 2006 – 2007 correspondiente al primer periodo. Éste fue aprobado por INAFOR el día 06 de Junio del 2006 mediante carta<sup>8</sup> emitida por el Delegado Municipal.

---

<sup>4</sup> Decreto No. 526 del 17 de Abril de 1990. Gaceta No. 78 del 23 de Abril 1990

<sup>5</sup> Ver en Anexo Autorización del PGMF por la DGAP

<sup>6</sup> Ver en Anexo Autorización Forestal del INAFOR

<sup>7</sup> Ver en Anexo Acta de Audiencia Pública y Aprobación del PGMF

<sup>8</sup> Ver en Anexo Carta de Aprobación del POA 2006-2007

Respaldan esta aprobación la inspección técnica realizada por el Delegado Municipal de INAFOR en el área bajo manejo en la que describe que el POA cumple con los requisitos que la Ley 462 establece, por tanto recomienda otorgar el permiso de aprovechamiento forestal correspondiente y las guías de transporte del producto.

Se contempla la intervención en 10 compartimentos correspondiente a una superficie de 32.52 hectáreas equivalente al 35.57% del área bajo manejo forestal, todos estos compartimentos caracterizados por la presencia de bosque en estado maduro de desarrollo. De acuerdo a la intensidad de corta previsto en cada compartimento, se espera aprovechar un volumen total de 1,191.30 m<sup>3</sup> de madera en rollo.

## **1.2. Principales Hallazgos**

El POA 2006 – 2007 finalizó su ejecución en Agosto del 2007. De acuerdo a los informes de ejecución las actividades se cumplieron en base a lo planificado.

Sin embargo, es pertinente mencionar algunas debilidades que se lograron identificar y que requieren ser tomadas en cuenta para los próximos planes operativos a ejecutarse y a futuras acciones por parte de las autoridades competentes.

### **6.2.1 Inconsistente delimitación de compartimentos**

El mapa de compartimentos<sup>9</sup> y los datos de campo ofrecidos en el documento reflejan que el 96.56% del área bajo manejo forestal (bosque de pino) presenta la misma clase de desarrollo (Bosque Maduro) con una distribución concentrada en el terreno.

Por consiguiente, la delimitación de compartimentos definida no fue consecuente con este estado de desarrollo del bosque, y más aún con lo establecido por INAFOR en la guía metodológica y definición de rodales<sup>10</sup>.

La división del bosque en varios compartimentos de una misma clase de desarrollo y ubicados continuamente resulta contradictoria, y más cuando éstos presentan una señalización deficiente en el terreno. Como consecuencia se generaron innecesarios gastos de esfuerzos y recursos, así como confusiones en la identificación en el terreno. Todo ello crea suspicacias por el probable aumento en el volumen de madera disponible en el bosque.

Es evidente que para la definición de compartimentos propuestos en el PGMF se tomaron en cuenta otros criterios que de alguna manera tienen validez, sin embargo el número de compartimentos no fue el más apropiado.

Otro aspecto discordante es lo referido a la duplicidad de datos dasométricos en un mismo compartimento, como se muestra en la tabla de campo<sup>11</sup> en el compartimento 2. Aparentemente, éste se definió como Bosque en Regeneración Natural, sin embargo, también se incluyó en otra clasificación como es Bosque Maduro.

En el mismo mapa se refleja la presencia de fuentes de agua a través de tres corrientes que cruzan sobre la misma, corrientes que son de tipo permanente; de acuerdo a las condiciones señaladas por la DGAP se debe establecer una zona de protección de 50 metros a ambos lados de las corrientes de agua y 100 metros alrededor los nacientes de

---

<sup>9</sup> En el anexo 3 se puede ver el mapa de compartimentos

<sup>10</sup> Delimitación de Rodales: Es la división del bosque en unidades manejables, se define con el criterio técnico principal de delimitar una sola clase de desarrollo. Se consideran tamaños de 1 a 20 hectáreas para el funcionamiento de la planificación.

<sup>11</sup> Ver en Anexo 6, que presenta una tabla de campo con información dasométrica del bosque

las mismas; sin embargo, el mapa no refleja la zona de protección correspondiente, ni su señalización se evidencia debidamente en el terreno.

### 6.2.2 Corte de árboles fuera del perímetro del plan

En el sector noroeste del área del PGMF se constató a través de un inventario de tocones, medición del diámetro y registro de coordenadas, el corte de árboles fuera de los límites del mismo contabilizando un total de 31 árboles los que fueron aprovechados y aserrados en el mismo sitio. En anexo No. 2, de la página 10 se ofrece un mapa con la proyección de las coordenadas registradas.

De acuerdo al registro de propiedades vecinas, el sitio en donde se realizó el corte corresponde a Heriberto Arauz Blandón y Santa Lucía, colindantes del sector norte y oeste respectivamente del PGMF.



### 6.2.3 Continuidad de las actividades del PGMF



Con la entrada en vigencia de la Ley 585, las actividades de aprovechamiento forestal dentro de las áreas protegidas quedaron suspendidas indefinidamente para todas las especies y sólo se excluye el uso de leña para fines exclusivamente domésticos dentro de dichas áreas.

Consecuentemente las actividades contempladas en este PGMF se encuentran en principio suspendidas. Excepcionalmente se pueden desarrollar algunas actividades, solo si dentro del área existiese afectación por plagas o fenómenos naturales, a través de Planes de Saneamiento, según la Resolución Ministerial 015 – 2008 del MARENA.

Lo anterior pone en riesgo el área bajo manejo debido a un incremento en la regeneración natural y la acumulación de combustibles, los cuales pueden provocar daños severos debido a la presencia de plagas como el gorgojo descortezador (*Dendroctonus spp*) e incendios forestales.

De igual manera, la ausencia de un Plan Maestro para el Manejo del Área Protegida es otro elemento que limita el accionar del propietario del PGMF, incrementando también el riesgo en el área de ser afectada por fenómenos naturales, incendios y plagas. Estos pueden prevenirse a través de acciones coordinadas y consensuadas con las autoridades competentes.

## **Conclusiones y recomendaciones**

Finalizado el proceso desarrollado para la ejecución de la misión de monitoreo forestal, el Monitor Independiente presenta las siguientes conclusiones y recomendaciones:

Conclusiones:

1. El POA 2006 - 2007 en términos generales se ejecutó conforme a lo establecido en la planificación autorizada por el INAFOR y MARENA.
2. La división del bosque en compartimentos propuesta en el PGMF carece de suficientes criterios técnicos que lo justifiquen, lo cual genera suspicacias sobre la información dasométrica.
3. Se realizó un corte ilegal de 34 árboles fuera de los límites del PGMF.
4. La suspensión de actividades por la vigencia de la Ley de Veda y la ausencia de un Plan Maestro para el manejo del área protegida ponen en riesgo la calidad y sostenibilidad del área bajo PGMF.

Recomendaciones:

1. La división de compartimentos propuestos en el PGMF debe ajustarse sobre la base de los criterios técnicos establecidos por el INAFOR en la guía metodológica y sobre las condiciones del MARENA para la delimitación de zonas de protección.
2. Las autoridades correspondientes deben investigar y aclarar sobre el corte de árboles realizado en las zonas aledañas al PGMF monitoreado.
3. MARENA, INAFOR y demás autoridades competentes deben determinar acciones que contribuyan a disminuir los riesgos presentes en el área bajo manejo.



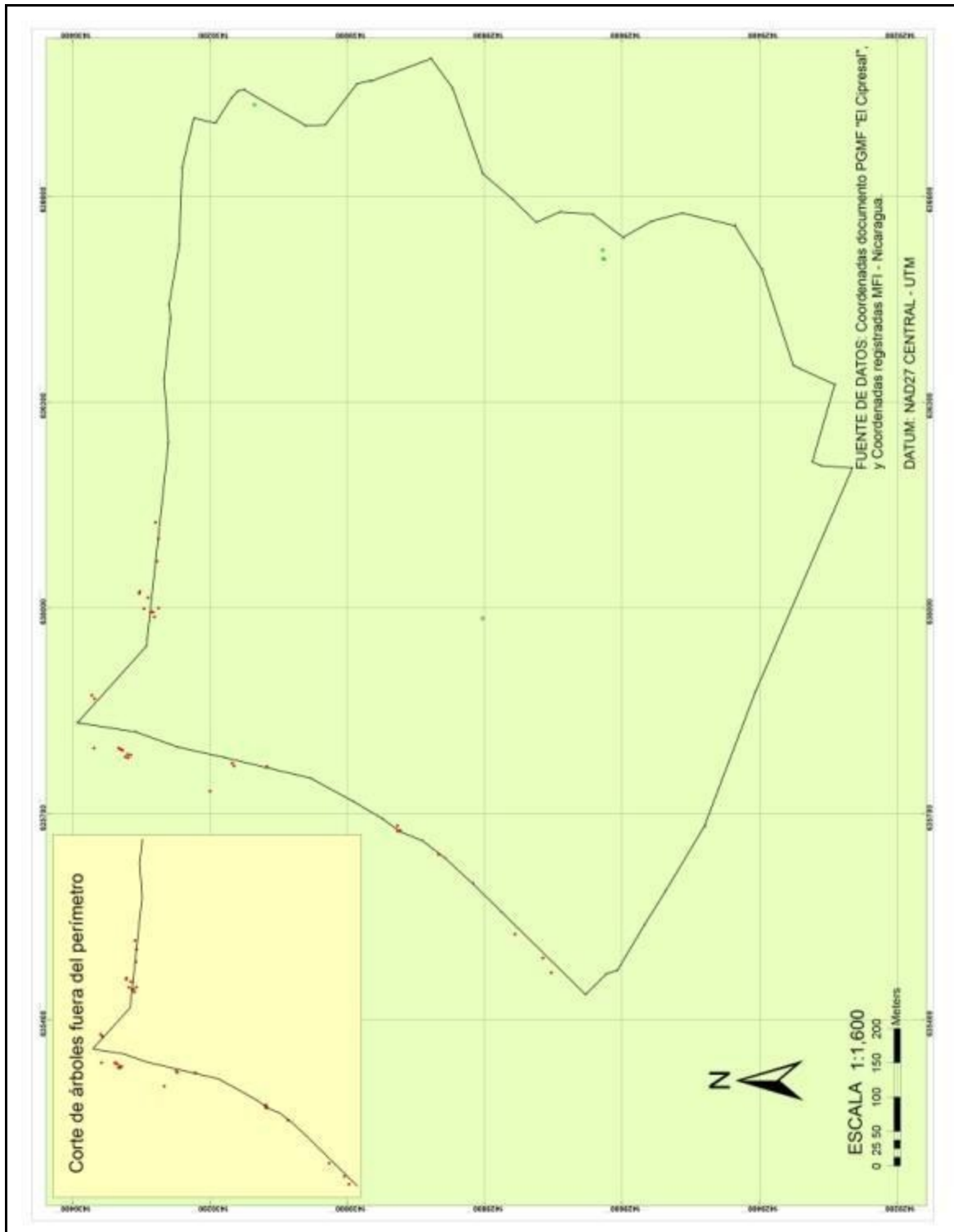
## Anexos

### 1. Inventario de Tocones de árboles cortados fuera del perímetro

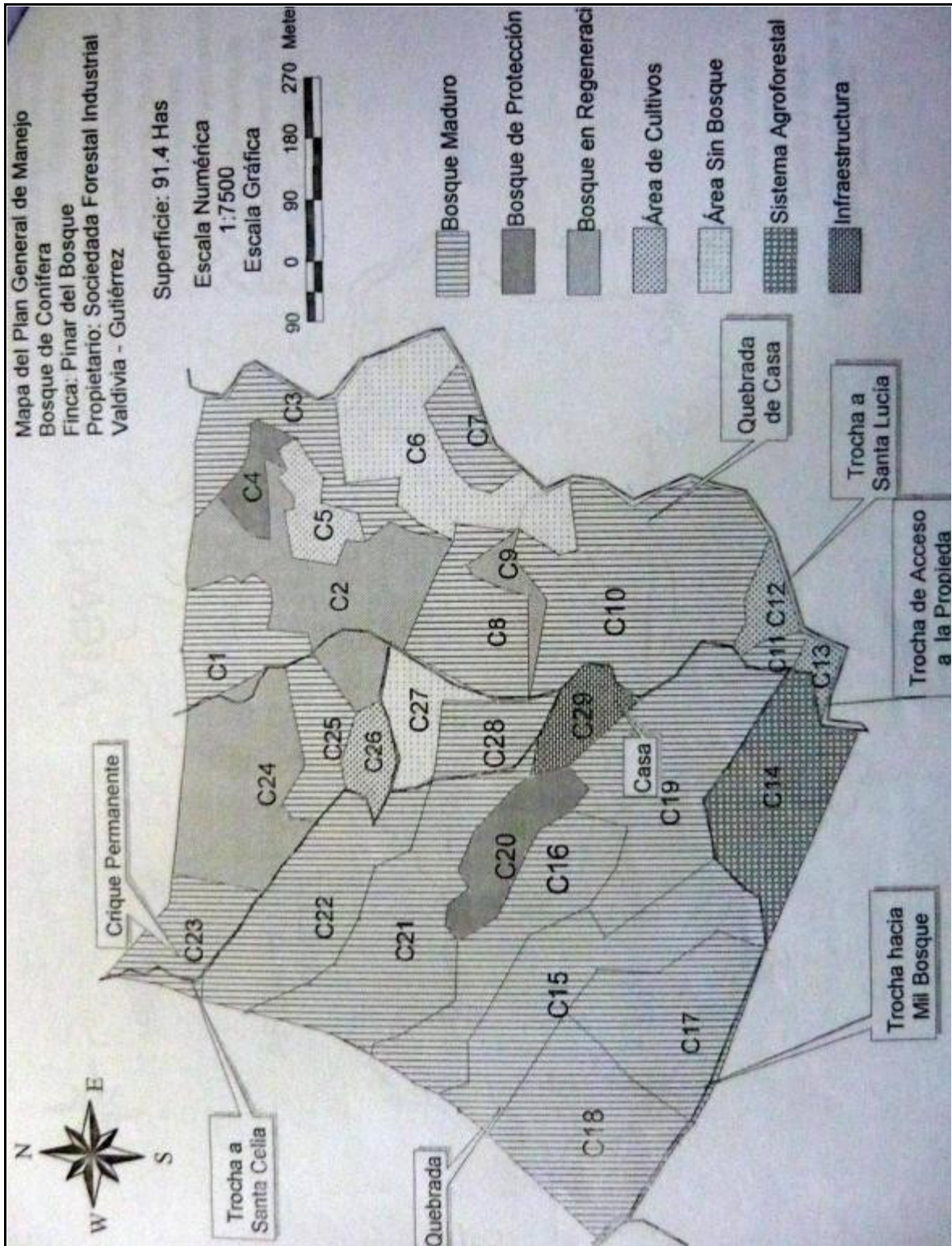
Tabla 1. Inventario de tocones

No. Tocones	Coordenadas		DAP	Observaciones
	x	y		
1	636101	1430275	42	
2	636125	1430279	59	
3	636068	1430277	50	
4	636015	1430290	55	
5	636000	1430275	49	
6	635994	1430283	53	
7	635994	1430286	52	
8	635999	1430296	53	
9	636024	1430302	56	
10	636021	1430303	30	
11	635987	1430281	48	
12	635873	1430372	55	
13			49	
14	635868	1430368	50	
15	635796	1430369	50	
16	635742	1430506	51	
17	635783	1430323	52	
18	635787	1430320	40	
19	635782	1430319	40	
20	635786	1430315	47	
21	635796	1430333	54	
22	635793	1430327	64	
23	635794	1430330	57	
24	635774	1430168	61	Corte con motosierra
25	635770	1430165	57	corte con motosierra
26	635733	1430200	65	corte con motosierra
27	635769	1430117	43	
28	635641	1429867	45	
29	635525	1429756	62	
30	635490	1429715	55	
31	635469	1429703	36	


## 2. Mapa de corte de árboles fuera del perímetro del PGMF



### 3. Mapa de Compartimentos del PGMF "El Cipresal"



#### 4. Autorización del PGMF por la DGAP

  
**Gobierno de Nicaragua**  
Ministerio del Ambiente  
y los Recursos Naturales  
MARENA

Dirección General de Áreas Protegidas No004-170406 / DGAP

**AUTORIZACIÓN**

**PARA LA APLICACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL PLAN GENERAL DE MANEJO FORESTAL (PGMF) DEL BOSQUE DE PINARES "FINCA PINAR DEL BOSQUE" UBICADO EN EL SITIO EL HORNO III EN LA COMARCA DE YUCUL, MUNICIPIO DE SAN RAMON, DEL ÁREA PROTEGIDA RESERVA RECURSOS GENETICO YUCUL EN EL DEPARTAMENTO DE MATAGALPA.**

**Considerando**

**I**

MARENA a través del Decreto No. 14-99, Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua; Art. 37, establece que toda actividad en áreas protegidas requiere de una autorización de actividades en áreas protegidas, que asegure que la misma es conforme a los objetivos y directrices de manejo del área.

**II**

La Dirección General de Áreas Protegidas tiene el propósito de apoyar al dueño de finca que cuenta con un Plan General de Manejo Forestal (PGMF) a fin de que pueda aprovechar de forma planificada y sostenible el bosque los productos del bosque en zona bajo manejo forestal.

**III**

La revisión técnica e inspección de campo realizada por la Dirección General de Áreas Protegidas y la Delegación Territorial de MARENA en Matagalpa, valoró la factibilidad técnica de la aplicación de las actividades planificadas en el Plan General de Manejo Forestal (PGMF) Pinar del Bosque.

**Por tanto**

La Dirección General de Áreas Protegidas del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales, MARENA, en coordinación con la Delegación Territorial de MARENA en Matagalpa.

**Resuelve**

Autorizar Señor Sergio Gutiérrez Morán la aplicación de la planificación establecida en el Plan General de Manejo Forestal, Pinar del Bosque en un área total 113.13 de hectáreas de las cuales 72.1 hectáreas son de área efectiva, ubicado en la comarca Yucul Municipio de San Ramón, departamento de Matagalpa, en el área protegida Reserva Genética de Yucul.


Sin perjuicio de las disposiciones establecidas en el marco legal vigente y en el que ha futuro se apruebe en materia forestal, esta autorización está sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Tendrá vigencia en tanto no se autorice el Plan Maestro Manejo de Áreas Protegidas Reserva Genética de Yucul.

Kin. 12 ½ Carretera Norte  
Managua, Nicaragua, C.A.  
Apartado Postal No. 2123  
Tel: (502) 2222171 / TeleFax: 2222178  
e-mail: [dgap@marena.mn.ni](mailto:dgap@marena.mn.ni)

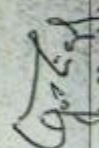
Página 1 de 3


5. Autorización del PGMF por INAFOR


  
**República de Nicaragua**  
**Instituto Nacional Forestal**  
**INAFOR**

**AUTORIZACION FORESTAL**

El Instituto Nacional Forestal, aprueba el Plan General de Manejo Forestal ( P.G.M.F. ) :  
**PINAR DEL BOSQUE** por haber cumplido con los requisitos Técnicos, Legales y  
 Administrativo que para tal efecto se requieren. Al propietario: **SERGIO GUTIERREZ M.** ,  
 Ubicado en el departamento de: **MATAGALPA** , en el municipio: **SAN RAMON** .  
 Para que durante periodo **2006 AL 2016** , realice operaciones de manejo sostenible al  
 recursos forestal, en el sitio conocido como: **FINCA PINAR DEL BOSQUE** , Que para  
 tal efecto deberá ser presentado el correspondiente PLAN OPERATIVO ANUAL ( POA ) .  
 Dado en la ciudad de Matagalpa, a los **17** días del mes **MAYO** de **2006**

  
 Delegado Municipal



Forma 981202-046

6. Tabla de campos de datos dasométricos del PGMF “El Cipresal”

**HOJA DE CAMPO 1**

FECHA: Sept./ 2005  
NOMBRE: Sergio Gutiérrez

DEPARTAMENTO: Matagalpa / San Ramón.  
ELEVACION: 858 - 1135 (973) msnmm.

No	CLAS.	E	SITIO	A	DAP	A	V O L U M E N	SUELO	TRATAMIENTOS												Subcomp. de Latifolado							
									1			2			3,4			Subcomp. de Latifolado										
Ha	cd	No	mt	cm	cm	ha	comp	%	cd	mt	%	cd	mt	%	cd	mt	%		cd	mt	%	cd	mt	%				
1	2.4	11	30	23	Pat	18	9	27	5	132	88.3	211.8	42	3	19	11	15	1	9.4	13	73	18	1	3	III	*		
1b	2.4			8	Roble Encino	20				50	8.8	21.12																
2	5.7	11	21	4	Pat	21	3.5			2942																		
2.1	5.7	11	40	35	Pat	21	1	35	5	10	9	51.3	40	3	1				10	30	III	2.2	7	9	III	*		
2.2				8	Roble Encino	22				40	8.5																	
3	3.1	11	40	32	Pat	18	12	38	5	106	121	373.3	48	3	11	24	1	11	13	62	11	8	3	II				
4	0.9	12																										
5	1.2	70																										
6	4.747	11																										
7	1.2	11	40	32	Pat	15	9	36	6	88	82	98.89	30	3	17	13	65	1	18	14	100	III						
8	3.0	11	40	32	Pat	18	10	39	6	84	98	293	37	3	14	13	64	1	18	14	100	III						
9	0.094	11	21	5	Pat	18				1650			30	3	5													
10	8.1	11	40	33	Pat	18	14	33	5	164	142	1157	33	3	16	11	26	1	9	13	75	III	18	1	7	III		
11	0.4	11	40	36	Pat	12	12	43	6	83	97	36.76	30	3	18	14	100	1	0	4								
12	0.8	70																										
13	0.4	80																										
14	4.5	20																										
15	5.452	11	40	37	Pat	18	3	50	7	15	32	174.5	45	3	16	1												
16	4.37	11	40	35	Pat	18	4	37	6	37	41	179.2	40	3	13	1												
16a	4.37									70	24.2	105.8																
17	4.4	11	40	35	Pat	18	6	32	5	75	62.5	276.7	48	3	14	13	60	1	18	14	100	III						
17a	4.4									100	17.4	77.03																

7. Acta de Audiencia Pública para la Aprobación del PGMF



ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA N° 1210-P-06-002

El suscrito Delegado Municipal del INAFOR en el Municipio de San Ramón en base a los Artos. 22 de la Ley 462, Ley de Conservación, Fomento, y Desarrollo Sostenible del Sector Forestal y al Arto. 50 del Decreto Ejecutivo 73 - 2003, Reglamento Forestal de la Ley 462, da por iniciada la sesión de Audiencia Publica a las: 2:50 de la tarde del día nueve del mes de Mayo del año 2006.

Estando presente los señores:

- Ing. Manolo José Valle Mendoza en representación de Regente Forestal.
- Ing. Sergio Gutiérrez Moran en representación de Beneficiario
- Lic. Nelson Figueroa en representación de Vice Alcalde de San Ramón.
- Gilberto José Rizo Castillo en representación de INAFOR San Ramón.
- \_\_\_\_\_ en representación de \_\_\_\_\_

Esto con el objeto de valorar las condiciones establecidas en el Plan General de Manejo Forestal denominado: Pinar del Bosque, ubicado en la Comarca: El Horno, Municipio de : San Ramón, Departamento de: Matagalpa.

Y siendo que se presentan los siguientes criterios de los presentes en dicha sesión y descrito a continuación:

1. El Consejo municipal de la Ciudad San Ramón
2. no lo aprueba el plan de manejo, Tomando
3. Criterios de la experiencia con otros planes
4. de manejo, el Alcalde esta de acuerdo
5. Siempre y cuando se compra con lo establecido
6. en el plan de manejo

